

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Diez (10) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.:
PROCESO 2022-00165 ejecutivo
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: Flabio Yamit Aldana Leal.

De la liquidación de crédito realizada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado por el termino de tres (3) días.

Fijese la suma de un millón cuatrocientos mil pesos (\$1.400.000) de pesos, como agencias de derecho, las cuales serán liquidados en las costas.

NOTIFIQUESE



ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ